

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

| | | |
|---------------------|--|---|
| Nº Interno: 4999377 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION | OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA |
| | 04 NOV 2014 | RESOLUCIОN EXENTA Nº 132977 |
| | TOTALMENTE TRAMITADO | Santiago, 23 de Octubre de 2014 |

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 281.903 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, a don Kevin LOPEZ ARANCIBIA de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de LOPEZ ESQUIVEL, Carlos hasta la misma fecha del titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[721] 23/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo